

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2006
Código de Proyecto	2.06.02- B
Denominación del Proyecto	Contrataciones de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares, auditoría de gestión técnico alimentaria
Período examinado	Año 2005
Programa auditado	80 (Acciones de Asistencia directa)- Partidas Presupuestarias 2.1.1 (Alimentos para personas) y 3.9.2 (Servicios de comidas, viandas y refrigerios).
Unidad Ejecutora	Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares (DGCyCE)
Objeto de la auditoría	De Gestión técnico alimentaria del Programa 80 (Partidas Presupuestarias 2.1.1 y 3.9.2).
Objetivo de la auditoría	Controlar la prestación del servicio.
Alcance	Evaluar: a) la prestación del servicio de alimentos; b) la adecuación legal de los mecanismos de control sanitario de productos alimentarios. Dado que en marzo de 2006 ha comenzado a regir una nueva contratación y a efectos de lograr una mayor claridad de los temas reflejados, se procedió a la emisión de 2 informes: a) <i>legal y financiero</i> (Nº 2.06.02-A): abarca contrataciones, tomas de muestras, registros y pagos del año 2005. b) <i>Técnico alimentario</i> (Nº 2.06.02-B): referido a la calidad de los servicios prestados durante el período 2006 en los comedores escolares, cuyos prestatarios, en un alto porcentaje, no son coincidentes con los del año anterior ¹. Se seleccionó una muestra² de 45 Escuelas³ que incluye todos los adjudicatarios, los Distritos Escolares y los diferentes niveles de educación.

¹ Ver "Comentarios" en Informe ejecutivo Nº 2.06.02-A.

² Criterio de selección: estratificación al azar.

³ Nivel de precisión y error tolerable utilizado para la determinación del tamaño muestral: 12% y 10% respectivamente.

Presupuesto auditado	Partida	Fuente	Monto		Ejecución del Programa																			
			Crédito Vigente	Devengado																				
	2.1.1	11	10.060.356,00	8.883.648,79	88,30%																			
		Subtotales	10.060.356,00	8.883.648,79	88,30%																			
	3.9.2	11	81.998.066,00	81.237.001,80	99,07%																			
		13	666.691,00	635.291,54	95,29%																			
		Subtotales	82.664.757,00	81.872.293,34	99,04%																			
	Totales		92.725.113,00	90.755.942,13	97,88%																			
	Fuentes de financiamiento: 11: Tesoro de la Ciudad 13: Recursos con afectación específica																							
Período de desarrollo de tareas de auditoría	16-05-06 al 30-11-06 (visitas en las Escuelas entre el 14-08-06 y el 28-09-06).																							
Limitaciones al alcance	No se ha proporcionado la nómina de prestación de servicios alimentarios actualizada al momento del requerimiento, o sea, con las modificaciones introducidas durante el ejercicio y con posterioridad a la adjudicación. En consecuencia, no se puede garantizar la integridad del universo utilizado para la selección de la muestra.																							
Aclaraciones Previas	✓ <i>Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y Anexos</i> ▪ <i>Para el servicio de elaboración de comidas y posterior distribución en mesa:</i> se consultó el Pliego correspondiente a la Licitación Pública N° 964/05, adjudicada en marzo de 2006 (año de realización de la presente auditoría) sólo a los fines de determinar los menús aplicables en cada caso, como las obligaciones establecidas para los adjudicatarios. ▪ <i>Con relación de la provisión de productos lácteos:</i> se encuentra vigente la Licitación Pública N° 223/05 que había sido adjudicada el 10-08-05.																							
Comentarios	✓ <i>Presupuesto</i> Teniendo en cuenta que las prestaciones alimentarias en establecimientos educativos han sido relevadas en el año 2006, se considera importante reflejar los montos de las partidas presupuestarias involucradas para dicho ejercicio: <table><tr><th rowspan="3">PARTIDAS</th><th colspan="3">MONTO (expresado en pesos)</th></tr><tr><th>PRESUPUESTO SANCIONADO</th><th>CRÉDITO VIGENTE</th><th>COMPROMISO</th></tr><tr><td>2.1.1.</td><td>9.939.500,00</td><td>10.202.520,00</td><td>9.479.173,32</td></tr><tr><td>3.9.2</td><td>124.260.436,00</td><td>111.863.672,00</td><td>106.803.550,21</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>134.199.936,00</td><td>122.066.192,00</td><td>116.282.723,53</td></tr></table> Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del S.I.G.A.F. ✓ <i>Recepción de los alimentos</i> ✓ El control diario de cantidades y tipo de productos					PARTIDAS	MONTO (expresado en pesos)			PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	2.1.1.	9.939.500,00	10.202.520,00	9.479.173,32	3.9.2	124.260.436,00	111.863.672,00	106.803.550,21	TOTALES	134.199.936,00	122.066.192,00	116.282.723,53
PARTIDAS	MONTO (expresado en pesos)																							
	PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO																					
	2.1.1.	9.939.500,00	10.202.520,00	9.479.173,32																				
3.9.2	124.260.436,00	111.863.672,00	106.803.550,21																					
TOTALES	134.199.936,00	122.066.192,00	116.282.723,53																					

	ingresados no es realizado por las autoridades escolares en un 58% de los casos. A los fines de analizar las posibles causas, caben mencionar algunas situaciones que pueden presentarse: a) llegada de los transportes de alimentos con anterioridad a la hora de ingreso de los funcionarios. No obstante se ha indicado la existencia de un control posterior en el 62% de los casos de la muestra. b) Escuelas de nivel inicial que comparten la cocina con el nivel primario dado que funcionan en el mismo edificio. En consecuencia, no es necesario un doble control. c) Jardines de Infantes Nucleados que, debido a su organización, deben delegar diariamente estas tareas en el personal docente o auxiliar (los responsables máximos del establecimiento pueden realizar verificaciones sólo en forma alternada). d) Escuelas de nivel medio o adultos que reciben los refrigerios con anterioridad al horario en que funcionan dichos establecimientos. Por ende, son recibidos por personal de otros niveles educativos.
Observaciones principales	✓ <i>De control interno:</i> se detectó que: ▪ 24 establecimientos educativos no se encontraban incluidos en la Licitación Pública N° 964/05, no pudiéndose obtener información respecto del criterio utilizado para la asignación de los proveedores. ▪ No existe un listado de marcas autorizadas por el Organismo, ni se registran la cantidad de raciones estimadas para el mes siguiente (planillas indicativas) en los Libros de Órdenes obrantes en las Escuelas. ✓ <i>Con relación a la recepción de los alimentos:</i> ▪ <i>En productos lácteos:</i> se observaron transportes con habilitación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SE.NA.SA) vencida (23%) o sin ella (15%), e inexistencia de stock de leche en el 65% de los 37 establecimientos educativos de la muestra que reciben dicho producto. ▪ <i>En productos no lácteos:</i> el 100% de los refrigerios no poseen fecha de elaboración ni vencimiento y son transportados en canastos de plástico que no cumplen con los requisitos de los contenedores isotérmicos. Asimismo en algunos casos en que la entrega debe realizarse a establecimientos ubicados en zonas de difícil acceso, se ha detectado que: ❑ los alimentos son entregados por el adjudicatario en la Escuela más cercana, y los remitos son firmados por sus autoridades; ❑ el personal del establecimiento destinatario de dicha prestación o integrantes de la comunidad educativa, la

	retira durante el día. ✓ <i>Con respecto a los remitos:</i> no se encuentra estandarizada su forma de emisión, dificultándose el control adecuado de los alimentos ingresados y sus respectivas cantidades. ✓ <i>Sobre el servicio de las preparaciones:</i> no se cumple con las temperaturas y gramajes establecidos en el Pliego; no se exhiben los menús (41% de los casos) o se observa que la prestación no se corresponde con la vigente para el día de la visita (39%); no se sirve el complemento a los niños de 9 meses a 3 años (se verificó en los 2 casos de la muestra en que debía cumplirse esta condición). ✓ <i>Con referencia al personal del concesionario:</i> cantidad insuficiente de acuerdo a las raciones y tipo de servicio (29%); no poseen constancias de capacitación sobre Buenas Prácticas de Manufactura realizada en la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria (60%); no utilizan ropa clara (45%), barbijos (66%), guantes descartables (71%) ni plaquetas identificatorias (71%). ✓ <i>Con relación a la infraestructura:</i> no poseen elementos de protección en aberturas (69%). ✓ <i>Con respecto a la higiene y estado de las instalaciones:</i> no se observan elementos contra incendios en los lugares cedidos en uso a los adjudicatarios (100% en depósitos, 21% en salones comedores y 13% en cocinas). ✓ <i>Sobre el equipamiento y vajilla:</i> no poseen certificación de la balanza por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos (93%); no se entregan servilletas de papel (100% de los refrigerios).
Conclusiones	✓ Resulta de difícil acceso determinar el universo de prestaciones alimentarias a una fecha determinada. ✓ Ausencia de un circuito fluido de Cooperación con la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria. ✓ La emisión de los remitos no favorece el control de los alimentos que ingresan a los establecimientos educativos. ✓ La calidad de las prestaciones no siempre ha logrado cubrir los requisitos establecidos en los Pliegos. ✓ De los controles efectuados en los comedores escolares por el Organismo auditado no surgen observaciones importancia acerca de incumplimientos que han sido detectados por esta Auditoría. El tenor de las observaciones arribadas en el presente informe dan cuenta de la ausencia de controles por parte de los funcionarios públicos respecto a la ejecución de la licitación pública N° 964/05, no advirtiéndose en principio una conducta diligente atento el escaso control de los alimentos y la deficiente forma de entrega por parte de los concesionarios. En consecuencia, se recomienda el inmediato inicio de acciones

	en sede administrativa tendientes a investigar las irregularidades descriptas y de corresponder instar la vía judicial.
--	---

Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 2.06.02B

Señora
Presidenta
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por las Resoluciones N° 182/06 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y N° 344-AGCBA-05, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares (DGCyCE) del Ministerio de Educación⁴ (ex Secretaría homónima), con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Auditoría legal y financiera del Programa 80 (Acciones de Asistencia directa) correspondiente a la Jurisdicción 55 (Secretaría de Educación), cuyo presupuesto para las Partidas 2.1.1 (Alimentos para personas)⁵ y 3.9.2 (Servicios de comidas, viandas y refrigerios)⁶ desagregado por fuente de financiamiento⁷ es, para el ejercicio 2005, el siguiente:

PARTIDAS	FUENTE	MONTO (expresado en pesos)			EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
		PRESUPUESTO SANCIONADO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
2.1.1.	11-Tesoro de la Ciudad	0,00	10.060.356,00	8.883.648,79	88,30%
	Subtotal Partida 2.1.1	0,00	10.060.356,00	8.883.648,79	88,30%
3.9.2	11-Tesoro de la Ciudad	94.114.350,00	81.998.066,00	81.237.001,80	99,07%
	13- Recursos con afectación específica	0,00	666.691,00	635.291,54	95,29%
	Subtotal Partida 3.9.2	94.114.350,00	82.664.757,00	81.872.293,34	99,04%
TOTALES		94.114.350,00	92.725.113,00	90.755.942,13	97,88%

Fuente: elaborado por A.G.C.B.A. con datos extraídos del S.I.G.A.F.

⁴ Denominación correspondiente al año 2006, período en que fue relevado el servicio de prestación alimentaria en los comedores escolares.

⁵ Correspondiente al Inciso 2 (Bienes de Consumo), Partida Principal 1 (Productos Alimenticios, agropecuarios y forestales).

⁶ Perteneciente al Inciso 3 (Servicios no personales), Partida Principal 9 (Otros servicios).

⁷ Clasificación según Resolución N° 46-SHyF-04 (B.O. N° 1.860 del 19-01-04).